

## RESOLUCIÓN N° 01/17

**POR LA CUAL SE DESIGNAN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE SERÁN ACOMPAÑADAS DE MANERA DIRECTA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL DURANTE EL PROCESO DE ADMISIÓN DE POSTULANTES PARA CURSAR LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES DEL BACHILLERATO TÉCNICO CORRESPONDIENTE AL AÑO LECTIVO 2017.**

Asunción, 02 de enero de 2017.-

**VISTO:** El artículo 10 del Anexo II de la Resolución N° 6.972/13 que establece: "*Para acompañar de manera directa el proceso de admisión, la Dirección General de Educación Técnica y Profesional seleccionará por resolución, un grupo de instituciones educativas en atención a la cantidad de postulantes, a la cantidad de especialidades que ofrecen y a las necesidades y/o requerimientos detectados desde el nivel central*", y;

**CONSIDERANDO:** Que, por Resolución MEC N° 6.972 de fecha 25 de noviembre de 2013, "*...se aprueba el proceso de admisión de postulantes para cursar las diferentes especialidades del Bachillerato Técnico en instituciones educativas de gestión oficial del nivel medio de todo el país*"; y que la misma resolución faculta "*...a la Dirección General de Educación Técnica y Profesional, dependiente del Viceministerio de Educación para la Gestión Educativa de este Ministerio, a arbitrar los medios necesarios para la implementación del proceso de admisión...*";

**Que,** por Resolución MEC N° 28.320 de fecha 27 de diciembre de 2016, "*...por la cual se rectifican parcialmente los Artículos 16,17 inciso a) 31, 32, 37 y 45 incisos b) y d) de la resolución 6.972 de fecha 25 de noviembre de 2013, así como los artículos 19 y 33 de la resolución 32182 de fecha 24 de noviembre de 2015.*";

**Que,** la admisión, como proceso mediante el cual las instituciones educativas reconocen las características diferenciales de los estudiantes con la finalidad de incorporarlos a las especialidades del Bachillerato Técnico, debe llevarse a cabo en un marco de equidad y transparencia que permita precautelar los derechos de los postulantes;

**Que,** las características particulares de demanda y disponibilidad de plazas en algunas instituciones educativas, ha generado la necesidad de administrar pruebas de admisión como mecanismo de equidad; situación que motiva el acompañamiento directo del proceso por parte del equipo técnico del Ministerio de Educación y Cultura, a fin de garantizar el normal desarrollo del proceso de admisión;

**Que,** el Departamento de Asesoría Jurídica de esta Dirección General concluye que corresponde la firma de la presente resolución en su Informe Jurídico N° 98 de fecha 27 de diciembre de 2016;

**Que,** el Decreto N° 8.693 del 04 de abril de 2012, dispone "*Crease la Dirección General de Educación Técnica y Profesional, dependiente del Viceministerio de Educación para la Gestión Educativa, del Ministerio de Educación y Cultura, cuya misión es promover el establecimiento de un sistema nacional de Educación Técnica y Formación Profesional coordinando los distintos planes y programas en el sector educacional*";

**Que,** por Resolución MEC N° 2.932/98 "*...Se atribuye competencias a las Direcciones Generales y Direcciones pertenecientes a las mismas, dependientes del Viceministerio de Educación.*";

**Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,**

**LA DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL**

**RESUELVE:**

**1º. DESIGNAR** las instituciones educativas que serán acompañadas de manera directa por la Dirección General de Educación Técnica y Profesional durante el proceso de admisión de postulantes para cursar las diferentes especialidades del Bachillerato Técnico correspondiente al año lectivo 2017, conforme al siguiente detalle:

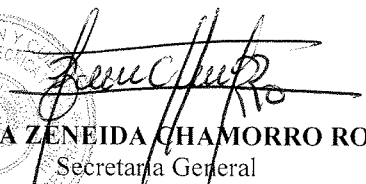
**RESOLUCIÓN N° 01/17**

**POR LA CUAL SE DESIGNAN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE SERÁN ACOMPAÑADAS DE MANERA DIRECTA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL DURANTE EL PROCESO DE ADMISIÓN DE POSTULANTES PARA CURSAR LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES DEL BACHILLERATO TÉCNICO CORRESPONDIENTE AL AÑO LECTIVO 2017.**

-2-

N°	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	DEPARTAMENTO	LOCALIDAD
1	Colegio Técnico Nacional	Capital	Asunción
2	Colegio Técnico y Centro de Entrenamiento Vocacional "Presidente Carlos A. López"	Capital	Asunción
3	Escuela Nacional de Comercio N° 1 "Alfonso B. Campos"	Capital	Asunción
4	Escuela Nacional de Comercio N° 2 "Prof. Prudencio Vidal Zelaya"	Capital	Asunción
5	Colegio Nacional "Pablo Patricio Bogarín"	Central	Ñemby
6	Colegio Nacional E.M.D. "Don Miguel Ángel Rodríguez"	Central	Ñemby
7	Centro de Capacitación Técnica	Central	Luque
8	Colegio Nacional "Héroes de la Patria"	Central	Luque
9	Colegio Técnico Departamental Municipal "Dr. Eusebio Ayala"	Central	Villeta
10	Centro Regional de Educación "Dr. José G. Rodríguez de Francia"	Alto Paraná	Ciudad del Este
11	Colegio Nacional E.M.D. "Atanacio Riera"	Alto Paraná	Ciudad del Este
12	Colegio Nacional "Tacurú Pucú"	Alto Paraná	Hernandarias
13	Centro Regional de Educación "Juan E. O'leary"	Concepción	Concepción
14	Colegio Nacional E.M.D. "Mcal. Francisco Solano López"	Caaguazú	Caaguazú
15	Colegio Nacional E.M.D. "San Roque González de Santacruz"	Caaguazú	Coronel Oviedo
16	Colegio Nacional E.M.D. "Dr. Pedro P. Peña"	Caaguazú	Coronel Oviedo
17	Centro Regional de Educación "Gral. Patricio Escobar"	Itapúa	Encarnación
18	Colegio Técnico Nacional y Centro de Entrenamiento Vocacional "Arq. Raúl María Benítez Perdomo"	Itapúa	Encarnación
19	Colegio Nacional Colonia Independencia	Guairá	Colonia Independencia

2º. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

  
**BENILDA ZENEIDA CHAMORRO ROJAS**  
Secretaría General

  
**MARÍA RAQUEL RABITO DE FRANCO**  
Directora General